Contrato N° 3/2016

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio L
Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción **Qco. Fco. Luis Adolfo Urbieta Cáceres**, con Cédula de Identidad N° 2.281.674, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **RAMON ALBERTO MENDEZ RUIZ DIAZ,** con **RUC N°: 1.048.111-7**, domiciliada en Mcal. José Félix Estigarribia e/ Capitán Rejala, de la ciudad de Chore, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Ramón Alberto Méndez Ruiz Díaz, con Cédula de Identidad N°1.048.111, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la**Construcción de Bloque de 3 Aulas para 3 Instituciones.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) EI Contrato;
(b) EI Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Las Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente,siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto ***en el Subgrupo de Gastos 520 FF 30 (Recursos Institucionales) y OF 03 (Fonacide) y 11 (Royalties)***, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, hasta la suma de Guaraníes **612.298.302.-**(Guaraníes Seiscientos doce millones doscientos noventa y ocho mil trescientos dos).El crédito presupuestario para el presente ejercicio fiscal es de:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*1*	*0*	*520*	*30*	*3*	*1*	445.664.771
2016	*2*	*1*	*1*	*0*	*520*	*30*	*11*	*1*	166.633.531
TOTAL									**612.298.302**

GOBERNACION I DEPARTAMENTO • CONCEPCION •

FERRETERIA MENDEZ
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
0432- 250 255 - (0981) 860 757

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 293.448.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional 07/2015, convocado por El Gobierno Departamental de Concepción, según resolución N° 317/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 365/2015.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la recepción definitiva, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lote 3: Construcción de Bloque de 3 Aulas para 3 Instituciones					
Ítems	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (Iva Incluido)**
1	**Construcción de Bloque de 3 Aulas para 3 Instituciones**	**Unidad**	**1**		
1.1	**Preparación de la obra**				
	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	558	2.550	1.422.900
	b- Replanteo	M2	558	3.000	1.674.000
	c- Cartel de Obra	GL.	3	700.000	2.100.000
1.2	**Excavacion y carga de cimiento con PBC**	M3	98,1	273.420	26.822.502
1.3	**Estructura de H°A° :**		0		-
	a- Vigas y dado de H°A°	M3	10,14	1.520.000	15.412.800
	b- Encadenados de H°A°	M3	15,81	1.520.000	24.031.200
	c-Loseta sobre puerta de acceso	GL.	9	200.000	1.800.000
1.4	**Muros de nivelación :**		0		-
	a- De 0,45 cm.	M2	21,6	105.000	2.268.000
	b- De 0,30 cm.	M2	57	92.000	5.244.000
	c- De 0,60 cm.	M2	3,9	240.000	936.000
1.5	**Relleno y apisonado de interiores**	M3	207	30.000	6.210.000
1.6	**Aislación asfaltica :**		0		-
	a- De paredes	M2	45	25.000	1.125.000
1.7	**Muros de elevación :**		0		-
	a- De 0,30 para revocar	M2	39,3	140.000	5.502.000
	b- De 0,15 para revocar	M2	30	70.000	2.100.000
	c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	205,8	150.000	30.870.000
	d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	40,5	140.000	5.670.000
	e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	285	75.000	21.375.000
	f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	144	17.000	2.448.000
1.8	**Pilares :**		0		-
	a- De 0,37 x 0,37 visto para corredor ladrillos comunes	ML.	46,2	150.000	6.930.000
1.9	**Techo :**		0		-
	De tejas y tejuelones prensadas a maquina. Tirante de 2"x6" de hormigón armado.	M2	739,8	260.000	192.348.000
1.10	**Revoques :**		0		-
	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	543,9	27.500	14.957.250

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION

FERRETERIA MENDEZ
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
0432- 250 255 - (0981) 860 757

	b- De viga cumbrera y galeria de H°A°	M2	129,3	27.500	3.555.750
1.11	**Contrapiso de H° de cascotes**	M2	517,5	20.500	10.608.750
	Carpeta de nivelacion para piso ceramico	M2	517,5	29.500	15.266.250
1.12	**Piso de baldosa ceramica antideslizante PI4**	M2	517,5	76.500	39.588.750
1.13	**Zocaloceramico**	ML	300	25.000	7.500.000
1.14	**Aberturas metálicas :**		0		-
	a- Puerta tablero de madera de 1,20 x 2,10	UN.	9	646.910	5.822.190
	b- Ventanas tipo balancines 12 ventanas de 1,50 x 1,68	M2	92,88	249.000	23.127.120
1.15	**Alfeizar de ventanas :**		0		-
	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	258	14.000	3.612.000
1.16	**Pinturas :**		0		-
	a- De paredes al látex	M2	543,9	15.000	8.158.500
	b- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	83,4	15.000	1.251.000
	c- De viga cumbrera y galería al látex	M2	129,3	15.000	1.939.500
	d- De balancines con pintura sintética	M2	92,88	18.000	1.671.840
	e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	736,8	15.000	11.052.000
	f- De tejuelones con barniz	M2	651	18.000	11.718.000
	g- De puerta de madera con pintura sintética	M2	49,5	18.000	891.000
	h- De tirantes al latex	M2	429	18.000	7.722.000
	i- Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	ML.	192	18.000	3.456.000
1.17	**Vidrios**	M2	92,88	95.000	8.823.600
1.18	**Desague Pluvial**		0		-
	a- Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33 cms.	ML	192	80.000	15.360.000
1.19	**Instalación eléctrica**		0		-
	Instalación del tablero TS10 de 20 AG.	Boc.	108	35.000	3.780.000
	Instalación de tableros de comando TC	Boc.	108	35.000	3.780.000
	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Boc.	72	35.000	2.520.000
	Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	90	35.000	3.150.000
	Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.	54	35.000	1.890.000
	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boc.	72	35.000	2.520.000
	Alimentación de los circuitos del TC	Boc.	108	35.000	3.780.000
	Alimentación de los circuitos del Toma computadora	Boc.	306	35.000	10.710.000
1.20	**Artefactos electricos**		0		-
	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	18	107.000	1.926.000
	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Un.	36	90.000	3.240.000
	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	Un.	18	75.000	1.350.000
	Tablero TS 10 de 20 AG. con barra de fase y neutro	Un.	3	255.000	765.000
	Tablero TC de 6 AG.	Un.	9	168.000	1.512.000
	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Un.	9	106.000	954.000
	Ventilador de techo de 56 "	Un.	36	335.000	12.060.000
1.21	**Rampa**	GL.	3	255.000	765.000
1.22	**Mobiliarios :**		0		-
	a- Pizarrones	UN.	9	345.000	3.105.000
1.23	**Limpieza final**	M2	558	3.800	2.120.400
Precio Total (IVA Incluido)					**612.298.302**

GOBERNACIÓN I DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

FERRETERIA MENDEZ
de Ramon Alberto Mendez Ruiz Diaz
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
0432- 250 255 - (0981) 860 757

***El monto total del presenta contrato asciende a* Gs. 612.298.302.-** *(Guaraníes Seiscientos doce millones doscientos noventa y ocho mil trescientos dos).*

Los pagos de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse dentro de en un plazo máximo de 30 (treinta) días posteriores a la aprobación de las certificaciones. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.

A partir de la presentación del certificado de obra el Contratante tiene un plazo de quince días corridos para su aprobación o rechazo. En caso de falta de respuesta, se tendrá por aprobado el certificado. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciarán una vez que el contratista vuelva a presentar el certificado de obra con las correcciones pertinentes.

La factura deberá ser presentada en: la Secretaría Administrativa del *Gobierno Departamental de Concepción* una vez aprobado el certificado.

Dichas certificaciones serán mensuales.

Se retendrá el 0,4% de contribución sobre los contratos suscriptos conforme a lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03

Variación y Ajuste de Precios: Los precios se ajustaran teniendo en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos debidamente comprobados con documentos.

1- El importe de los reajustes mensuales aplicables a este contrato se calcularán conforme a la siguiente fórmula:

$$Rm = Pmo\left[\sum_{K=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right]$$

Donde:
Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"
Pmo: Montos Certificados en el mes "m" a precios básicos.
Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "lkm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.
IkO: Precio de Origen representativo del insumo "k" correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)
Ikm: Precio del insumo "k" en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

El Contratista deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a la Contratante y aportar todos los datos y pruebas para que se tenga en cuenta el reajuste. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura.

No se reconocerán reajuste de precios si la obra se encuentra atrasada respecto al cronograma y/o Plazo de ejecución.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo máximo de ejecución de la obra incluida el plazo de movilización será de: 240 (doscientos cuarenta) díasy se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

FERRETERIA MENDEZ
0432- 250 255 - (0981) 860 751

a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva;

b) La entrega al Contratista del anticipo;

La obra se realizará en las siguientes Instituciones Educativas:

Listado de Escuelas para Construcción de 3 Aulas				
N°	Institución	Lugar	Distrito	Cant. Aula
1	Colegio Nacional Dominga Ocariz de Samaniego	HuguaÑandu	Paso Barreto	3
2	Colegio Nacional Marcial Samaniego	Paso Barreto	Paso Barreto	3
3	Esc. Bas. 2080 Macedo de Denis	Cnel. Mongelós	Concepción	3

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El programa de ejecución de los trabajos se realizará conforme al Cronograma de obras, las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA un anticipo del30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta. A tales efectos, el CONTRATISTA deberá constituir previamente la garantía establecida en el artículo 39 inciso b) de la Ley 2051, el plan de inversión del anticipo y la factura correspondiente. El atraso en la entrega de anticipos prorrogará en igual plazo y la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes. La amortización de dicho anticipo será a través de certificaciones mensuales de las cantidades de obra ejecutada.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los ***diez (10)*** días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/038.(Garantía por el 100% del monto del anticipo);

c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la Oficina de la Secretaría Administrativa del Gobierno Departamental de Concepción sito en Carlos A. López c/Brasil en horario de atención de 07:00 am a 14:00 hs pm.

Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar 30 (treinta) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo

De cada certificado mensual se descontará el monto del anticipo en el porcentaje pagado.

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de***10% conforme a la Ley***

2051/03.

Bajo alguna de las siguientes formas:

a) Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

b) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, utilizando el Formulario Nº18 correspondiente.

El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato seráhasta la recepción definitiva.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Seguro contra daños a terceros; hasta la finalización de la obra y por un monto mínimo de **G. 5.000.000**.- (Guaraníes cinco millones). El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía.
La póliza de seguros debe especificar que el personal del Contratante, el Fiscal de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo; hasta la finalización de la obra, por un monto mínimo de **G. 5.000.000** (Guaraníes cinco millones). El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El Contratista mantendrá indemne al Contratante y al Fiscal de Obra frente a todos los recursos que el personal del Contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido.

Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, con una vigencia hasta la recepción definitiva y por un monto mínimo de **G. 5.000.000**. (Guaraníes cinco millones). El Contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la Zona de Obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el Contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales.

Los seguros indicados arriba deberán presentarse en forma de Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberán estar suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia desde la fecha de inicio de las Obras.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes hasta la recepción provisional de las obras objeto del contrato. El seguro contra riesgos en la Zona de Obras deberá permanecer vigente hasta la recepción definitiva de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

a) 1 por 1000 por día de atraso sobre el valor total de la obra es decir:

(1 x monto total del contrato/1000) x los días de atraso.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La obra se realizará en el Departamento de Concepción en las siguientes Instituciones:

Listado de Escuelas para Construcción de 3 Aulas				
N°	Institución	Lugar	Distrito	Cant. Aula
1	Colegio Nacional Dominga Ocariz de Samaniego	HuguaÑandu	Paso Barreto	3
2	Colegio Nacional Marcial Samaniego	Paso Barreto	Paso Barreto	3
3	Esc. Bas. 2080 Macedo de Denis	Cnel. Mongelós	Concepción	3

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y si el Pliego de Bases y Condiciones Generales del Contrato así lo determine.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

FERRETERIA MENDEZ
CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS
0432- 250 255 - (0981) 860 757

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de febrero de 2016.

GOBERNACIÓN I DEPARTAMENTO CONCEPCION

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

FERRETERIA MENDEZ
de Ramon Alberto Mendez Ruiz Diaz
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
0432- 250 255 - (0981) 860 757